ACTA Nº 37/15

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 08/15

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **07:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **Contratación por Vía de la Excepción SBE Nº 08/15** convocada por el IPS para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Lic. Verónica Silva,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, quien preside el acto; la **Sra. Dalma Franco, el Sr. Mario Insfran** representantes de la Dirección Jurídica; **el Sr. Javier Lara Castro**, representante de la Sindicatura, y la **Sra. Dora Portillo**, representante de la Empresa CASA BOLLER S.A.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
2. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
3. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
4. **VICENTE SCAVONE & CIA.**
5. **CASA BOLLER S.A.**

Seguidamente, siendo las 08:00 horas se da apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CASA BOLLER S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 26.532.807.840.- (Guaraníes Veinte y seis mil quinientos treinta y dos millones ochocientos siete mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 799.000.000.- (Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones).** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO Nº de Póliza: 1.1508.0010050.0000. La oferta consta de ciento diez (1 al 110) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1348727** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el Acta, la **Sra. Dora Portillo**, representante de la Empresa CASA BOLLER S.A., y los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Mario Abrahán Insfrán Rojas
Dirección Jurídica

Dalma S. Franco Mereles
Dirección Jurídica